

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO A SR.  
JOSE CHAVARRIA PEREZ

Huépil, 24 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 637/2013/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas a Administrador Municipal.-
- La solicitud de compra emanada de la Unidad de Movilización donde requiere la adquisición de repuesto " retorno de petróleo " para camión Ford 14000.-
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

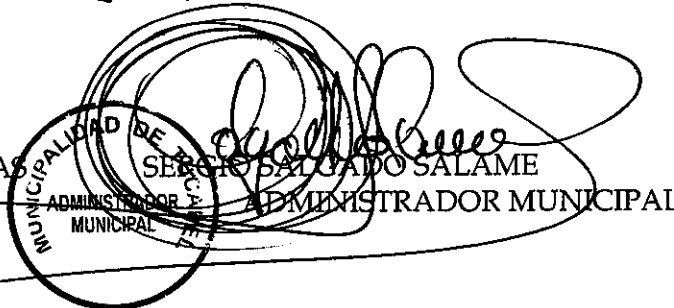
DECRETO

- APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. José Chavarría Pérez , Rut N° 10.689.926-6, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.011 " Repuestos y Accesorios para Vehículos ", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Maria Muñoz Bigueras  
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Salgado Salame  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MVS/EMF

